



DESAFÍO YO PUEDO SER TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CONCURSAR

I. Introducción:

El Desafío Yo Puedo Ser es un concurso que incentiva la creatividad y la innovación, que surge en el marco del contrato No. 1898 de 2017, celebrado entre la Secretaria de Educación de Bogotá -SED- y la Unión Temporal Qualificar Corpoeducación. Tiene por objetivo encontrar, fomentar y fortalecer iniciativas innovadoras de estudiantes de los grados 10° y 11° de colegios distritales de Bogotá que puedan convertirse en emprendimientos sociales y que resuelvan problemáticas de su contexto.

Este concurso está dirigido a jóvenes creativos e innovadores de la educación media de los colegios distritales en Bogotá, interesados en aportar a mejorar las condiciones de su entorno y que tienen la determinación y el liderazgo para realizar acciones que les permitan contribuir al fomento de actitudes ciudadanas responsables y emprendedoras.

Este Desafío tendrá una duración de (2) meses, y consta de cuatro etapas que más adelante se detallarán.

II. Requisitos para los concursantes:

Los y las jóvenes que quieran participar en el Desafío Yo Puedo Ser, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante, con matrícula vigente, de algún colegio público distrital de la ciudad de Bogotá.
2. Estar en los grados décimo (10) o undécimo (11).
3. Conformar un grupo de dos (2) o tres (3) estudiantes y presentar una o varias iniciativas¹ innovadoras que puedan convertirse en emprendimientos sociales y que resuelvan problemáticas de su contexto social.
4. Inscribirse y registrar su iniciativa, cumpliendo con los parámetros establecidos para las mismas, en la página web del concurso: <https://www.desafioyopuedoser.co/>
VER: Aparte “Requisitos de las iniciativas”.

III. Requisitos de las iniciativas:

Las iniciativas presentadas por los concursantes, debe cumplir con los siguientes parámetros:

- I. La iniciativa presentada es una propuesta inédita que ofrece una solución a una problemática social.

¹ En todo caso, se entiende que cada equipo podrá ingresar todas las iniciativas que estime conveniente, pero solo podrá clasificar con una de ellas.



2. La iniciativa debe contener: un título, la descripción de la problemática social que busca solucionar la iniciativa, explicación de la misma (de qué se trata), una explicación de lo que hace que la propuesta sea diferente (propuesta de valor), descripción de la población y/o personas a las que impactaría la iniciativa, y finalmente, debe contener un relato sobre las experiencias o motivaciones del participante sobre la iniciativa propuesta.
3. Ser presentada o registrada en la plataforma de la página web del concurso, a saber: <https://www.desafioyopuedoser.co/>

IV. Obligaciones de los concursantes:

Son obligaciones de los concursantes, en la presentación y permanencia de su iniciativa en el concurso, las siguientes:

1. Registrarse como participantes en la página web del concurso: <https://www.desafioyopuedoser.co/>
2. Completar el formulario de inscripción al concurso que se encuentra en la mencionada página, y aceptar los términos y condiciones de uso de la plataforma.
3. Aceptar y cumplir los presentes términos y cumplir con los requisitos exigidos por el concurso.
4. Asegurar que cada miembro del equipo presente² los siguientes formatos y autorizaciones al momento registrarse como concursantes:
 - a. Manifestación escrita, firmada por su acudiente, curador, representante legal o quien haga sus veces, en la que se autorice u otorgue permiso a cada uno de los concursantes para que participen en las actividades del concurso, dentro y fuera del colegio.
 - b. Formato de autorización de uso de imagen de la Secretaría de Educación del Distrito - Unión Temporal Qualificar Corpoeducación, firmado por su acudiente, curador, representante legal o quien haga sus veces.
 - c. Carta o manifestación escrita, firmada por el adulto o adulta responsable que acompañará a los concursantes a las actividades que se realizarán por fuera del colegio. Este adulto puede ser un padre/madre de familia o docente de la institución educativa de la que hacen parte los concursantes. Esta persona debe manifestar su disposición para estar presente en las actividades que se realicen en el marco del concurso, por fuera del colegio, entre las que se encuentran: Bootcamp (si llegaren a esta etapa), Viaje a Medellín (en caso de resultar ganadores) y Evento Final del concurso (en caso de llegar a esta etapa).
5. Utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que esta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes colombianas, que promueva la discriminación ni que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres, entre otros.

² Por presentación, se entiende el cargue de estos documentos debidamente firmados a la plataforma junto con su iniciativa.



6. Asistir acompañados de un adulto responsable (familiar, padre, madre, maestro) a los eventos y actividades realizados por fuera del colegio, mencionados en los presentes términos y condiciones.
7. No incurrir en ningunas de las causales de descalificación determinadas para este concurso.
8. Las demás que resulten necesarias y favorezcan el interés y los objetivos del Desafío Yo Puedo Ser.

V. Causales de rechazo o descalificación de las iniciativas:

Los organizadores del concurso podrán descalificar a los concursantes en los siguientes casos:

1. Cuando los concursantes incurran en conductas ilegales determinadas en las leyes colombianas.
2. Cuando los concursantes sean condenados por un juez de la república, por la comisión de delitos o conductas penalmente sancionadas que atenten contra la vida y la integridad de las personas.
3. Cuando se prueben actuaciones o uso de lenguaje ofensivo o tratos discriminatorios en el marco del concurso.
4. Cuando los organizadores y/o promotores evidencien plagio total o parcial en la iniciativa presentada. Se entiende el plagio como el uso de los trabajos, palabras o ideas de otra persona aduciendo propiedad sobre ellas y sin que se acredite la proveniencia de las mismas o sin reconocer los derechos morales de autor de su dueño.

En los casos de concursante que sean descalificados por estas causales, estos no podrán concursar en otros concursos realizados por los organizadores ni en ninguna de las etapas del presente.

VI. Proceso de selección y etapas del concurso:

Para el presente concurso, se ha establecido las siguientes figuras:

- **Comité evaluador**, conformado para las diferentes etapas e integrado por miembros del equipo técnico de Socialab y por los mentores seleccionados para el desafío.
- **Mentores**, son las personas seleccionadas por los organizadores y promotores del Desafío, encargadas de realizar los acompañamientos y formaciones a los concursantes y sus iniciativas.
- **Jurado**, es el grupo de personas seleccionadas por los organizadores y promotores del Desafío para evaluar y escoger las propuestas ganadoras en la etapa denominada “gran final”.

Con esto, tenemos que el Desafío constará de cuatro (4) etapas, denominadas: i) Ideación, ii) Cocreación, iii) Bootcamp y iv) Gran Final. Todas las etapas, excepto la de Bootcamp, serán eliminatorias.



i) Etapa de Ideación.

Esta etapa, da apertura a la participación de los(as) jóvenes al Desafío, y está referida al periodo de recepción, por parte de los promotores y organizadores del concurso, de las iniciativas de los concursantes. Esta etapa va desde el momento en que la plataforma digital o página web del concurso sea activada para las inscripciones o registros, hasta la fecha de finalización que la organización defina y de acuerdo con el cronograma definido para el Desafío³. Estas fechas, serán anunciadas en la página web del concurso.

Durante la etapa de ideación, los participantes que ingresen o registren sus iniciativas en la plataforma web del concurso, deben hacer una breve descripción de la misma, en máximo mil (1.000) caracteres, en los que se dé cuenta de lo siguiente:

- Título y explicación de la iniciativa.
- Descripción del problema al que su iniciativa da solución.
- Explicación de lo que hace que su iniciativa sea diferente o innovadora (propuesta de valor).
- Explicación de la población y personas a las que impacta la iniciativa y solución planteada.

Además, la presentación de la iniciativa debe contener una imagen (fotografía, infografía, esquema, ilustración, entre otros) que sea representativa de la solución planteada por la iniciativa; y, opcionalmente, los concursantes podrán subir un video en el que se explique la iniciativa presentada, con una duración máxima de un (1) minuto.

Sistema de evaluación de la etapa de ideación

Esta etapa, tendrá un sistema de evaluación conformado por los siguientes elementos, revisados y considerados por el comité evaluador, así:

1. Votación: Hasta la fecha de cierre de la etapa, todas las iniciativas podrán recibir “apoyos”, expresados en votos que los participantes deben gestionar a través de sus redes sociales. El valor de estos votos será tenido en cuenta en la etapa final del concurso.
2. Criterios:
 - CRITERIO 1: Comunicación, con una asignación del diez por ciento (10%), en el que se revisa que la iniciativa esté bien presentada, tiene un hilo conductor y se entiende fácilmente.
 - CRITERIO 2: Problemática, con una asignación del veinticinco por ciento (25%), en el que revisa que se ha identificado una problemática social específica que debe ser resuelta.

³ En todo caso, el cronograma y las condiciones aquí contempladas pueden ser reconsideradas a criterio de los organizadores y previa aprobación por parte de la Secretaria de Educación de Bogotá.



- CRITERIO 3: Innovación, con una asignación del veinticinco por ciento (25%), en el que se revisa que la iniciativa resuelve de una manera original, novedosa o a través de la tecnología un problema social.
- CRITERIO 4: Realizable. con una asignación del veinte por ciento (20%), en la que se califica por parte de los evaluadores si la iniciativa es realizable, es decir que se basa en principios de realidad y que en algún momento podría llevarse a cabo.
- CRITERIO 5: Apoyo, con una asignación del veinte por ciento (20%), en el que se revisa el número de votos recibidos por la iniciativa en la plataforma. Calculado así: el total de votos recibidos por la iniciativa, sobre el número de apoyos totales, multiplicado por cien (100).

En todo caso, antes de realizar la evaluación con base en los mencionados cinco (5) criterios, se realizará un conteo de los votos de apoyo, y además se determinará si las iniciativas en competencia cumplen con todas las normas contenidas en los presentes términos y condiciones para continuar en el concurso.,

Además se verificará por parte de los organizadores y promotores si para la obtención de los votos de apoyo se utilizó hackers, robots o programas informáticos que realicen funciones que imiten el comportamiento humano o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma , se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa del Desafío, en el descuento de votos y la descalificación del concurso.

De este proceso de evaluación, saldrá un listado de veinticinco (25) iniciativas, las mejores evaluadas, que pasarán a la siguiente etapa, la de Cocreación. La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web del Desafío.

ii) Etapa de Cocreación

Esta etapa, consiste en el trabajo y profundización de las veinticinco (25) iniciativas seleccionadas durante la etapa de ideación, para estudiar su factibilidad técnica mediante un proceso de cocreación en el cual las iniciativas deberán incorporar los aportes y comentarios de posibles usuarios de la iniciativa.

Los participantes en competencia deberán entregar lo siguiente:

- Un video de máximo tres (3) minutos en el que los(as) concursantes deben: Hablar de las expectativas que tienen de su proyecto, su motivación por crear y hacer realidad este proyecto y sus sueños en torno al mismo; y deben presentar de una forma sencilla y clara la problemática a solucionar. Además, deben explicar el trabajo realizado con los posibles usuarios o beneficiarios de la iniciativa, dejando constancia de la interacción con ellos para



el desarrollo de la iniciativa (storyboard), y deben explicar claramente por qué su iniciativa es innovadora o es una mejora significativa de algo que ya se practica.

- Un diagrama del modelo de negocio que responda a las necesidades básicas que tendrá la aplicación de la iniciativa.

Para el desarrollo de los anteriores puntos y de acuerdo con la dinámica del Desafío, los participantes serán asesorados por mentores asignados por los organizadores del concurso. El acompañamiento de estos mentores se realizará en la etapa de Ideación y de Cocreación, a través de comentarios que se registrarán dentro de cada iniciativa subida a la plataforma y seleccionada para la siguiente etapa, respectivamente.

La evaluación de esta etapa correrá por cuenta del comité de evaluación del concurso, que luego de revisar los entregables, asignará un puntaje de 1 a 5, a las veinticinco (25) iniciativas que pasaron a esta etapa.

Sistema de evaluación de la etapa de cocreación

Esta etapa, tendrá un sistema de evaluación conformado por los siguientes criterios, revisados y considerados por el comité evaluador, así:

- CRITERIO 1: Comunicación, con una asignación del quince por ciento (15%), en el que se revisa que la iniciativa esté bien presentada, que tenga un hilo conductor y que se entienda fácilmente.
- CRITERIO 2: Problemática, con una asignación del treinta por ciento (30%), en el que se revisa que la iniciativa haya identificado una problemática social específica que debe ser resuelta.
- CRITERIO 3: Innovación, con una asignación del treinta por ciento (30%), en el que se revisa que la iniciativa resuelve de una manera original, novedosa o a través de la tecnología un problema social. La innovación puede resultar de algo que no existe actualmente para resolver el problema que quieren abordar, es una mejora a algo que ya existe o es una aplicación diferente de algo que ya existe para resolver un problema social.
- CRITERIO 4: Realizable. con una asignación del veinticinco por ciento (25%), en la que se califica por parte de los evaluadores si la iniciativa es realizable, es decir que se basa en principios de realidad y que en algún momento podría llevarse a cabo.

Una vez realizado el proceso de evaluación de esta etapa, de conformidad con los mencionados criterios, se publicará el listado de siete (7) iniciativas, en las que estarán las mejor evaluadas y que, por consiguiente, pasarán a la siguiente etapa, a saber: etapa de Bootcamp.

La notificación de los seleccionados se hará mediante publicación a través de la página web del Desafío: <https://www.desafioyopuedoser.co/>



iii) Etapa Bootcamp

Esta etapa tiene por objeto el desarrollo de habilidades de comunicación de los siete (7) equipos seleccionados en la etapa de cocreación, además de ayudar a convertir las iniciativas en propuestas de emprendimiento e innovación social a través de ejercicios y talleres grupales que se enfocan en mejorar la expresión verbal, no verbal y la presentación de las iniciativas con soportes gráficos para la Gran Final.

Estos talleres se realizarán de manera presencial en las instalaciones de Socialab, en la ciudad de Bogotá. Los detalles serán enviados vía correo electrónico a los equipos seleccionados para esta etapa, los gastos de transporte de los equipos en esta etapa correrán por cuenta de cada participante. Las jornadas de talleres serán realizadas por expertos de Socialab y contarán con refrigerios para los participantes y todos los materiales necesarios.

Sistema de evaluación de la etapa de Bootcamp

Esta etapa, tendrá un sistema de evaluación conformado por los siguientes criterios, revisados y considerados por el comité evaluador, así:

- CRITERIO 1: Equipo, con una asignación del cincuenta por ciento (50%), en el que se revisa que el equipo participa de manera activa, demuestra interés por mejorar su iniciativa y por ayudar a los otros equipos en sus procesos.
- CRITERIO 2: Comunicación, con una asignación del veinte por ciento (20%), en el que se revisa que el discurso o argumentos de la iniciativa tienen un hilo conductor, se entiende fácilmente y es inspirador.
- CRITERIO 3: Prototipo, con una asignación del treinta por ciento (30%), en el que se revisa que la iniciativa se materializa en dibujos, modelos, maquetas, etc. de una forma coherente y creativa.

De este proceso de evaluación, no se eliminarán iniciativas, sino que pasarán a la siguiente etapa, la gran final.

iv) Etapa Gran Final

Después del Bootcamp, los siete (7) equipos finalistas, harán la presentación de su pitch y prototipo frente al jurado, conformado por directivos de organizaciones que trabajan temas de emprendimiento e innovación social.

Sistema de evaluación de la etapa de Gran Final



Esta etapa, tendrá un sistema de evaluación conformado por los siguientes criterios, revisados y considerados por el comité evaluador, así:

- CRITERIO 1: Comunicación, con una asignación del quince por ciento (15%), en el que se revisa que la iniciativa esté bien presentada, que tenga un hilo conductor y que se entienda fácilmente.
- CRITERIO 2: Problemática, con una asignación del treinta por ciento (30%), en el que se revisa que se haya identificado una problemática social específica que debe ser resuelta.
- CRITERIO 3: Innovación, con una asignación del treinta por ciento (30%), en el que se revisa que iniciativa sea novedosa.
- CRITERIO 4: Realizable, con una asignación del veinticinco por ciento (25%), en la que se califica por parte de los evaluadores si la iniciativa es realizable, es decir que se basa en principios de realidad y que en algún momento podría llevarse a cabo.

Como resultado de esta etapa, quedarán seleccionadas tres (3) iniciativas, con sus respectivos equipos, que serán las declaradas como ganadoras del Desafío Yo Puedo Ser.

La nota final, asignada por el jurado, será el resultado de la ponderación entre la nota del Bootcamp y la nota de la Gran Final. En esta ponderación, la nota obtenida en la etapa de Bootcamp representará el sesenta por ciento (60%) y la nota asignada en la etapa de Gran Final, será el restante cuarenta por ciento (40%).

VII. Reconocimiento a las iniciativas ganadoras:

Las tres (3) iniciativas ganadoras, viajarán a Medellín por tres (3) días y dos (2) noches para conocer la ciudad y visitar lugares relacionados con el emprendimiento y la innovación como las oficinas de Comfama, Ruta N, Parque Arví y la Escuela de Negocios Ceipa, también participarán en talleres y charlas con expertos y emprendedores.

Este reconocimiento aplica para cada equipo ganador conformado máximo por tres (3) estudiantes y un (1) adulto acompañante, e incluye:

- Tiquetes aéreos Bogotá-Medellín, ida y vuelta.
- Transporte terrestre desde las instalaciones de Socialab en Bogotá hasta el aeropuerto el Dorado.
- Transporte terrestre en los siguientes trayectos:
 - Del Aeropuerto José María Cordova de la ciudad de Rionegro hacia el Hotel en Medellín (por confirmar).
 - Del Hotel en Medellín hacia el Aeropuerto José María Cordova de la ciudad de Rionegro.



- Del Hotel en Medellín hacia las instalaciones de Comfama, Ruta N, Parque Arví y la Escuela de Negocios Ceipa; y los trayectos de regreso al Hotel.
- Estadía de dos (2) noches en Hotel en Medellín.
- Alimentación, así:
Tres (3) Desayunos, tres (3) almuerzos y dos (2) cenas, durante la estadía en Medellín.
- Seguro de viaje.

El reconocimiento a las iniciativas ganadoras del concurso Desafío Yo Puedo Ser, **NO** incluye los gastos y servicios no especificados en los presentes términos y condiciones.

En caso de que, por cualquier razón, algún participante no quisiera o no pudiera viajar, se perdería el premio de ese participante, ya que el **premio no es reemplazable ni reembolsable en dinero**. Además, no se aceptarán viajes de equipos de jóvenes sin el acompañamiento de un adulto responsable.

VIII. Cronograma:

MES		Octubre					Noviembre											
SEMANAS		3		4			1		2		3			4			5	
DÍA		17	20	23	27	30	10	13	15	16	17	18	22	23	27	28	30	
ETAPAS	ACTIVIDADES																	
1	Ideación	■	■	■	■	■												
	Evaluación y selección de 25 iniciativas							■	■									
2	Co creación										■							
	Evaluación y selección de 7 iniciativas											■						
3	Bootcamp											■	■					
	Gran Final													■				
4	Reconocimiento a 3 ganadores															■	■	

IX. Disposiciones finales:

Los participantes del Desafío declararán, expresamente y bajo la gravedad de juramento y por intermedio de su acudiente, curador, representante legal o quien haga sus veces, ser los autores originales de las iniciativas. De la misma forma, los concursantes declaran que se obligan a mantener indemne a los promotores y organizadores del presente concurso (incluida la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá) de cualquier responsabilidad que pueda surgir, derivada de la infracción de derechos de terceros o parte de terceros que tengan o aleguen tener cualquier dominio o injerencia sobre la naturaleza de las iniciativas sometidas al Desafío Yo Puedo Ser.



Los participantes declaran bajo juramento y por intermedio de su acudiente, curador, representante legal o quien haga sus veces, que son los únicos responsables por el material enviado a los promotores y organizadores, y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar y en tal sentido, liberan de toda responsabilidad a los promotores y organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

Contacto:

La plataforma o página web del concurso, dispondrá de la pestaña “Contacto”, desde la cual se dará respuesta a las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y las condiciones y términos del concurso. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma y no pasará de 48 horas.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior.

Recursos:

Las decisiones del Comité de Evaluación de las etapas, y la decisión que tome el jurado, serán finales e inapelables. El jurado se reserva el derecho de resolver cualquier punto no mencionado en los términos y las condiciones del concurso. El concurso se puede declarar nulo o desierto, si el jurado considera que los proyectos presentados no alcanzan un nivel adecuado de calidad, de acuerdo con los criterios de evaluación y finalidades del concurso.

Difusión de imagen e iniciativas:

Se establece que la aceptación del reconocimiento por parte de los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar sus nombres y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o difusión relacionada con el Desafío Yo Puedo Ser de los promotores y organizadores, sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

Uso de información presentada por los participantes y tratamiento de datos personales:

La información personal, como dirección de correo electrónico, teléfono, género, dirección, edad, y nivel educativo, que se obtenga en el momento del registro serán agregadas a las bases de datos de los promotores y organizadores del concurso. Los concursantes podrán seguir recibiendo información sobre nuevos programas, competencias, eventos, oportunidades, promociones, nuevos productos, etc., a menos que opten por lo contrario en el registro. Adicionalmente, si por alguna circunstancia, los concursantes quieren cancelar su registro de cualquiera de las bases de datos, lo podrán hacer enviando una solicitud escrita directamente a los organizadores o al correo: comunicaciones.colombia@socialab.com y m.tello@corpoeducacion.org.co

Al acceder, navegar o usar la plataforma del Desafío Yo Puedo Ser, alojada en el sitio web <https://www.desafioyopuedoser.co/>, y mediante su firma y registro de los formularios, el usuario





admite haber leído y entendido los presentes términos y condiciones y cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables que hagan parte de la legislación colombiana y las determinaciones que los organizadores tengan al respecto de su uso.

En todo caso, el tratamiento de datos personales (recolectados, utilizados, almacenados, transmitidos y transferidos con consentimiento expreso por los participantes del Desafío), por parte de los promotores y organizadores, en el marco del Concurso Desafío Yo Puedo Ser, se hará en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, a saber:

- a) Para proporcionar información a las personas sobre las actividades y servicios ofrecidos por los promotores y organizadores y para el envío ocasional de información sobre temas relacionados.
- b) Para almacenar y procesar toda la información suministrada por los titulares en una o varias bases de datos, en el formato que se estime más conveniente y con los campos básicos de captación de datos (nombres y apellidos, correo electrónico, documento de identidad, dirección física, ciudad de residencia, teléfonos, aceptación de los términos de uso de la plataforma desde donde se tomarán los datos).
- c) Para ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por los titulares.
- d) Para verificar, corroborar, comprobar, validar, investigar o comparar la información suministrada por los titulares, con cualquier información de que disponga legítimamente.
- e) Para acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre los titulares se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera.
- f) Para analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por los titulares.

Exclusión de Responsabilidades

En los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los promotores y organizadores del Desafío. Por tanto, la organización no ha sido la autora de las iniciativas ingresadas y no se responsabiliza de estas.

Los promotores y organizadores del presente concurso no son responsables de la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, ya que es una obligación de los concursantes brindar información veraz y confiable.

Facultad de los promotores y organizadores

Los promotores y organizadores podrán, en cualquier momento, modificar las bases de la convocatoria, incluyendo las fechas de las etapas del Desafío. Igualmente, podrán suspender de





manera temporal o definitiva la ejecución de la convocatoria y el desarrollo del Desafío sin incurrir en compromisos con los participantes, en los siguientes casos:

1. Cuando el número de equipos concursantes alcance la meta determinada por los promotores y organizadores del concurso.
2. Por fuerza mayor o caso fortuito.
3. Por imposibilidades técnicas y administrativas, demostradas, para cumplir con las fechas y actividades en la forma que establecen los presentes términos.

Toda modificación a los presentes términos y condiciones será publicada en la plataforma del Desafío. En todo caso, los cambios que se realicen a la convocatoria serán aprobados previamente por la Secretaria de Educación del Distrito.



**AUTORIZACIÓN PARA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO –UNIÓN TEMPORAL QUALIFICAR
CORPOEDUCACIÓN**

Yo, _____ mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____ en uso de mis plenas facultades autorizo irrevocablemente a LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO para que use mi:

<input type="checkbox"/> Nombre	<input type="checkbox"/> Imagen	<input type="checkbox"/> Frases	<input type="checkbox"/> Declaraciones Testimoniales
<input type="checkbox"/> Retrato fotográfico	<input type="checkbox"/> Locaciones	<input type="checkbox"/> Pinturas	<input type="checkbox"/> Obras de Arte
<input type="checkbox"/> Litografías	<input type="checkbox"/> Mapas	<input type="checkbox"/> Archivos de museo	<input type="checkbox"/> Imágenes de archivo audiovisual
<input type="checkbox"/> Fotografías	<input type="checkbox"/> Obra musical original	<input type="checkbox"/> Derechos de autor	<input type="checkbox"/> Compositor
<input type="checkbox"/> Intérprete	<input type="checkbox"/> Productor musical	<input type="checkbox"/> Edición Musical	

Para los exclusivos efectos de emitir, publicar, divulgar y promocionar en cualquier lugar del mundo, el material grabado para el proyecto ESTRATEGIA DISTRITAL DE ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL.

Acepto que conozco el propósito de este producto audiovisual, que es crear un espacio para compartir las experiencias vividas en las aulas de clase.

Tal utilización podrá realizarse mediante la divulgación a través de su reproducción, tanto en medios impresos como electrónicos, así como su comunicación, emisión y divulgación pública, a través de los medios existentes, o por inventarse, incluidos aquellos de acceso remoto, conocidos como Internet, para los fines de emisión del material grabado, y los fines promocionales e informativos que LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO estime convenientes.

Reconozco, además, que no existe ninguna expectativa sobre los eventuales efectos económicos de la divulgación, o sobre el tipo de campaña publicitaria que pueda realizar LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

Declaro que conozco los propósitos de LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO referentes al beneficio de la comunidad educativa, hecho por el cual, no habrá uso indebido de este material autorizado.

La vigencia de autorización corresponde al término establecido en la Ley 23 de 1982, durante el cual LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO es titular de los derechos sobre el material a utilizar.

Atentamente,

C.C.

Fecha.

NOTA: En caso de aparición de personas menores de edad, firma el acudiente.

Acudiente de: _____ Edad: _____ TI: _____

Firma del acudiente

C.C.



YO
PUEDO
SER



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS